

VALDIVIA, 25 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1901195

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **1901195**, ingresada a través de petición administrativa, N° **77326460313**, presentada por la contribuyente **E & L HERMANOS SPA, RUT:77.947.468-2**, con fecha 29-06-2026, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicadas en Formulario 21 folios: **9125308356; 9125308416; 9125308516; 9125308726 y 9125308876, todos de fecha 01-07-2026.-**

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X** La contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

☐ interés penal ☐ de Multas asociadas al impuesto ☒ **70%** de otras multas

- “Se hace presente a usted que, deberá imprimir 2 ejemplares de cada uno de los giros reliquidados y proceder a pagarlos presencialmente ante cualquier Institución Bancarias de la plaza, **ello hasta el 31/08/2026**”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL

Notificación N°651, de 25 de agosto de 2026, vía correo electrónico, E-mail contribuyente kmorales@espaldaresdelmaipo.cl

Notifica Res. Ex. N° 1901195 de fecha 25 de agosto de 2026, que incluye entrega de giros.